

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Setiembre de 1951.-

Vence 23 de Marzo de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 903.-

_____ informes recaídos en el expediente No. 200 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Ismenia Flores para construir un edificio nuevo destinado a habitación de Un piso mts. de altura, de Clase H. de edificación, en la calle Las Heras No. 1973.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Ismenia Flores domicilio Freire N° 1436.-

» Arquitecto Benjamín Aguilera domicilio Colo-Colo N° 518.-
» matrícula No. patente No.
» Constructor Administración domicilio ----- 348
» matrícula No. patente No. 200

No. del Rol de avalúo de la propiedad 421.-

Dimensiones del terreno 1277.20 mts. 2. superficie edificada primer piso 124.62 m2.-

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación No hay.
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio No hay.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentar oportunamente
- 4.o » de agua potable No hay.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias.-
- 6.o » de fachadas Dos copias.-
- 7.o Secciones verticales Dos copias.-
- 8.o Planos de detalles Dos copias.-
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.
11. Especificaciones técnicas Dos copias.-
12. Cálculos de resistencia No hay.-
13. Varios El presente presupuesto asciende a la suma de \$ 54.811.90 Cincuenta y cuatro mil ochocientos once 90/100. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Edificación	5371	45.20
2% Imp. Adic.	id.	90.40
Inspec. Construcciones	id.	100.-
Otros Derechos	id.	100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 200 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

H.T.C.

Arquitecto.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONCEPCION

CHILE

CONUEPO